

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0027-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 0 FEB 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°126-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el informe N°092-2017-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N°08-2017-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante informe de vistos, se reporta que **Marina Luz Zanabria Límaco**, Gerente de la Oficina General de Administración, solicita hacer uso de su descanso físico por vacaciones, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, por lo que la Gerencia Municipal propone encargar dicha gerencia a Fernando Marcial Rebatta Rodríguez, Gerente de Desarrollo Empresarial;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 del Decreto Supremo Nº065-2011-PCM, señala el descanso físico debe disfrutarse de forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita trabajador, se podrá autorizar el goce de fraccionado en periodos no inferiores a siete (7) días calendario";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER vacaciones remuneradas a MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO, Gerente de la Oficina General de Administración, a partir del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, (inclusive).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR las funciones de la Oficina General de Administración a FERNANDO MARCIAL REBATTA RODRÍGUEZ, Gerente de Desarrollo Económico y Empresarial, del 13 hasta el 19 de Febrero de 2017, con retención del cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOS. KIHS E. SUMARAN SAAVEDRA SECREJARIO GENERAL GUIDO INIGO PERALTA ALGALDE